01/05/2026

Felipe García: "¿El caso Negreira? El riesgo principal para el Barça sería una pena de multa. En el 99% de los casos se impone una sanción económica en esta situación"

Felipe García, socio director de Círculo Legal y miembro de la Junta Directiva de la World Compliance Association, analiza para SPORT todos los detalles del ’Caso Negreira’

El llamado ‘caso Negreira’ sigue marcando el debate jurídico y deportivo en torno al FC Barcelona, pero también está sirviendo como radiografía del cambio profundo que ha vivido el fútbol profesional en materia de control y cumplimiento normativo. Felipe García, socio director de Círculo Legal y miembro de la Junta Directiva de la World Compliance Association, lo resume para SPORT desde el inicio con una idea clave: “Estamos viendo con ojos de 2026 algo que lógicamente no existía, pues en los años 90”, en referencia a los pagos al exvicepresidente del Comité Técnico de Árbitros y al contexto en el que se produjeron.

Para García, el error de base en el análisis actual es proyectar sobre aquel periodo estándar que entonces no existían. “El propio regulador, la Liga, es un tema de inscripciones. Es decir, si tú no tienes un modelo de percepción penal, con controles, con procedimientos, con formación… es que realmente no te inscriben”, explica, subrayando cómo ha cambiado el ecosistema del fútbol profesional en apenas dos décadas. En su opinión, desde aquellos años hasta hoy “el control del fútbol es mucho más férreo”, en un entorno donde ya no solo actúa la Liga, sino también la UEFA, que amplía el alcance de la supervisión más allá de la competición nacional.

El experto sitúa uno de los grandes puntos de inflexión en la llegada del compliance al deporte. “La responsabilidad penal es lo que lleva a lo que es el compliance, que nace en el año 2015 con una modificación del Código Penal”, recuerda, lo que a su juicio es clave para entender el desfase temporal del caso: “Los pagos de Negreira se remontan a mucho antes del 2015”. En ese contexto, sostiene que en aquella época “no había realmente una responsabilidad penal clara para las federaciones deportivas y, por lo tanto, estos controles no existían o eran muy incipientes”.

Desde esa perspectiva, García considera que el sistema actual es radicalmente distinto. “Los conflictos de interés son bestiales. Las políticas actuales te impiden participar en empresas del sector, colaborar con apuestas… todo eso está absolutamente vedado”, apunta, aunque reconoce que antes la realidad era otra: “La práctica, al final, supera a la teoría. Antes esto no era una exigencia ni estaba dentro del compliance”.

Apoya la labor de Javier Tebas

Sobre el presente del fútbol español, defiende el papel de LaLiga en la implantación de estos sistemas de control: “La Liga aquí ha hecho un trabajo muy bueno. Si tú no cumples con un modelo de cumplimiento penal, no te van a dar la ficha”. Hoy, explica, los clubes están obligados a disponer de modelos de prevención penal donde se contemplan riesgos como corrupción deportiva, cohecho, fraude o delitos fiscales, todo ello bajo la supervisión de responsables de cumplimiento. “Todo el mundo tiene ahora un modelo de riesgos penales”, resume.

Ese cambio, según su análisis, hace que un caso como el de Negreira sea hoy mucho más difícil de replicar, aunque no imposible. “Sería muy complicado que se diera otro caso así parecido al caso Negreira. Se puede dar técnicamente, pero es mucho más difícil”, admite. La clave, insiste, está en la trazabilidad financiera, la supervisión interna y la formación dentro de los clubes.

En el plano judicial, García prevé un proceso largo y complejo. “Yo creo que hasta el 2030 no vamos a tener una sentencia firme”, apunta, y anticipa que el escenario más probable, desde el punto de vista penal, sería una condena económica: “El riesgo principal sería una pena de multa. En el 95% o 99% de los casos se les impone una multa a las entidades que incumplen o que pueden estar involucrados en los delitos que se les está acusando por las acusaciones particulares y el ministerio fiscal".

Patrocinios en riesgo

Más allá del ámbito judicial, advierte de un impacto mucho más sensible: el reputacional y el contractual. En este sentido, alerta de las posibles consecuencias sobre los patrocinios del club en caso de condena. “El principal riesgo está en los contratos de patrocinio”, señala, recordando que el FC Barcelona maneja acuerdos de gran volumen económico. Y lanza una advertencia especialmente gráfica sobre el efecto dominó que podría generarse: “Como uno se baje del barco, se bajan todos. Si se va Spotify, lo más probable es que Nike también se pueda ir por ejemplo”.

El foco también apunta a la UEFA, donde el margen de actuación disciplinaria es, según explica, más amplio que en el ámbito nacional. “La UEFA tiene dos vías: la administrativa y la disciplinaria. En la administrativa te pueden excluir un año; en la disciplinaria, dos o tres años de competición”, explica, lo que eleva el nivel de riesgo en caso de que el procedimiento avance hacia una condena.

Sobre la defensa del FC Barcelona, que sostiene que los pagos correspondían a servicios técnicos, García se muestra prudente pero escéptico: “El Barça argumenta que eran servicios técnicos, pero tengo serias dudas de que eso sea acogido por la Audiencia Provincial”. En todo caso, insiste en que será el tribunal quien determine la validez de las pruebas y la naturaleza de los pagos.

El caso Negreira continúa abierto, pero el análisis de expertos como Felipe García pone el foco en algo que va más allá del propio procedimiento judicial: la transformación estructural del fútbol en materia de control, gobernanza y cumplimiento. Un cambio que, según resume, hace que lo ocurrido hace dos décadas no pueda interpretarse con los mismos estándares que rigen el deporte en 2026.

Fuente: Felipe García, experto en derecho deportivo y socio director de Círculo Legal: "¿El caso Negreira? El riesgo principal para el Barça sería una pena de multa. En el 99% de los casos se impone una sanción económica en esta situación"